

ACTA NÚMERO 03 TRES-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 13:00 trece horas del 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos del asunto listado para su resolución, según se detalla:-----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/04/2017	Ma. Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gómez Ponce, en su carácter de Ex Regidores de representación proporcional del H. Ayuntamiento de Cerro de San pedro, S.L.P.	H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Acuerdo Plenario	Magistrado Oskar Kalixto Sánchez

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado.-----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidente, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen. Secretario por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública, es propuesta del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, es el proyecto de acuerdo plenario relacionado con la ejecución de Sentencia dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, identificado con número de expediente TESLP/JDC/04/2017, del índice de este Tribunal, con nombre de promovente y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el aviso de sesión pública en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interior de este Tribunal. Es la Cuenta Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias señor Secretario. Magistrados, pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con él, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, haga constar el resultado de la votación. -

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del proyecto de resolución listado para esta sesión y como está a cargo de la Ponencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, se le concede el uso de la voz. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, si no tienen inconveniente, se dará cuenta por la Secretaria de Estudio y Cuenta Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: adelante Licenciada. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Magistrada Presidenta, Magistrados, con su autorización me permito dar cuenta en el expediente TESLP/JDC/04/2017, visto a lo que anteceden se les tiene a los CC. Ma. Rosaura Loredo Loredo, Mónica Alejandra Loredo Díaz y Alma Yuliana Salazar Alvarado y Juan Carlos Escalante, en su carácter de Presidenta, Síndico del Ayuntamiento, Tesorera y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., por compareciendo y dando contestación al oficio número TESLP/PRESIDENCIA/150/2019, asimismo se les tiene por adjuntado dos cheques: los cheques números 1363, de fecha 08 ocho de febrero de 2019, a favor de Ricardo Gómez Ponce, por la cantidad de \$6,484.60 (seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), y del cheque 1361, de la misma fecha, a favor de Ma. Faustina Martínez Ponce, por la cantidad de \$6,484.60 (seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.). No obstante, a la comparecencia de los CC. Ma. Rosaura Loredo Loredo, Mónica Alejandra Loredo Díaz y Alma Yuliana Salazar Alvarado y Juan Carlos Escalante Martínez, en su carácter de Presidente, Síndico, Tesorera y Secretario General todos, del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P, se les tiene por incumpliendo el requerimiento efectuado a todos los integrantes de dicho ayuntamiento, esto debido a que si bien comparecieron, no obstante a ello, no dieron cumplimiento cabal a lo ordenado en el acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve,

respecto al pago total del adeudo del ayuntamiento, acuerdo que se les fue notificado debidamente el cinco de febrero del presente año, mediante los oficios respectivos. En ese sentido, el pago parcial y la simple manifestación del ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., “de realizar gestiones necesarias para dar cumplimiento” a la sentencia dicta en el presente asunto, y que es “imposible jurídica y materialmente, por el momento, dar cumplimiento al requerimiento”; no cumple con lo ordenado, y no es procedente justificarlos, a juicio de este Tribunal se evade el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en el presente juicio. Por consecuencia, toda vez que, no se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia referida, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en autos de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho y primero de febrero del presente año y se les impone una multa de manera individual equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, relativa a \$ 8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/00 M.N.), tal como lo disponen los artículos 59 y 60 de la Ley de Justicia Electoral, a los CC. Ma. Rosaura Loredo Loredo, Mónica Alejandra Loredo Díaz, J. Refugio Gómez Martínez, Jorge Villagrán Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel Villanueva Gómez, Natalia Nava Sandoval, Diego Román Magdaleno Tobías, Carolina Solís Chávez, y Juan Carlos Escalante Martínez, todos integrantes del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., la cual deberá ser depositada de manera individual en un término de cinco días hábiles en la cuenta a nombre del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, debe hacerse del conocimiento de este órgano jurisdiccional mediante escrito, con independencia de lo anterior, se ordena al Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, a realizar el pago inmediato de lo adeudado a los actores. De igual forma, se les apercibe para en caso de no cumplir, se les hará acreedores a una multa mayor a la que ya fue impuesta. Asimismo, dese vista con el presente acuerdo mediante oficio la conducta omisiva al Congreso, solicitando se inicie el procedimiento establecido, a la Fiscalía General del Estado poniéndole del conocimiento del desacato de este Tribunal, que conlleva una desobediencia a un mandato legítimo de autoridad, para que derivado de ello proceda en ejercicio de sus facultades a investigar

y resolver lo que en derecho proceda. De igual forma, dese vista a la Auditoria Superior del Estado mediante oficio y con copia certificada del expediente TESLP/JDC/04/2017 (el principal y el incidente), para que de considerar procedente inicie el procedimiento correspondiente por la irregularidad de los ejercicios fiscal 2016 Y 2017, de los integrantes del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro. Para lo anterior, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que realice las actividades conducentes. En ese orden de ideas, notifíquese y hágase saber tal determinación de manera personal y directa a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro S.L.P. Notifíquese en términos de ley. Es la cuenta Señores Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, se pone a su consideración el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, para que manifiesten lo que consideren necesario, ¿Magistrados? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si me permite Presidenta? -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si. -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, bueno, en relación a este auto que se somete a consideración, evidentemente y de acuerdo al contexto del mismo, tiene sus antecedentes en diversos pronunciamientos que ya ha realizado este Tribunal, como lo es el auto de precedente al que se hace alusión y donde se establece que hubo incumplimiento con el mismo y de tal manera que pareciera un poquito burdo el hecho de que se sancione o multe a cada uno de los integrantes del Cabildo, pero lo cierto es que hay un auto precedente en el que se determinó y se apercibió de dicha sanción, por lo que se está proponiendo ahora, es una consecuencia lógico-jurídico necesaria derivado del anterior proveído y por otro lado en cuanto a la Vista al Congreso creo que ha sido una de las medidas que hemos tomado ante la displicencia de los órganos colegiados, de los ayuntamientos en incumplir con las determinaciones de este Tribunal, por lo que me parece va acorde a los precedentes, gracias. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar?-----

En el uso de la voz, el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, con el proyecto de la ponencia a cargo de un servidor, muchas gracias. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Pues si, como ya lo había comentado el Magistrado Rigoberto, hay un antecedente que es la sentencia en este mismo, en este mismo asunto, JDC/04, en el que ya se había hecho el apercibimiento a los integrantes del Cabildo, de que en caso de dar cumplimiento, se procedería de esta manera, entonces en el caso ya se está procediendo como se había anticipado, entonces por tanto, de acuerdo con el proyecto. Se somete a votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez? -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Magistrados les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.-

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, nos puede dar cuenta de los puntos.... ¿si hay puntos resolutivos? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: No.-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: no, no hay puntos resolutivos, solo es la cuenta, nada más la notificación de ley, verdad? ok. No habiendo ya.... informe si hay otro asunto que tratar Secretario. ----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asuntos pendientes por desahogar. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, Secretaria proceda al engrose respectivo. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 26 de febrero del 2019, muchas gracias por su presencia, y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. DOY FE. -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ

MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 03 tres del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve.-----